

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36**MÓSTOLES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiéndose intentado la notificación individual de procedimientos administrativos sancionadores por infracción en materia de competencia del Ayuntamiento de Móstoles, sin que haya podido practicarse, es por lo que de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, por entender que la publicación íntegra de este acto podría lesionar sus derechos e intereses, se comunica que habrá de personarse en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en las dependencias administrativas de Sanciones del Ayuntamiento de Móstoles, planta baja, plaza de España, número 1, Móstoles, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes (excepto festivos), al objeto de conocer el contenido íntegro del acto y dejar constancia del mismo.

En caso de no comparecencia en el plazo previsto, la notificación surtirá todos los efectos legales a partir del día siguiente a su vencimiento.

Expediente	Nif	Nombre	Fecha Denuncia	Infracción	Importe
20110000000996	00823349H	ALONSO DE CELADA MEDEM MARCOS	08/03/2011 15:00	ORDENANZA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES Art. 20	300,00
20110000001057	46891326F	VEGA GARCIA DAVID	01/04/2011 20:30	L.O. 1/92 PROTECCION SEGURIDAD CIUDADANA Art. 25 1	301,00

En Móstoles, a 16 de noviembre de 2011.—La concejal-delegada de Participación Ciudadana y Administración Pública, Vanesa Martínez Monroy.

(02/10.044/11)